

**Marco preliminar de Procedimientos para las Restricciones
Involuntarias**

17/04/2019

Donación del CEPF 108861

Fundación Ecológica Fenicia Defensa Natural - FEDENA

**Strengthening Legal Protection and Connectivity for Paramo del Duende
KBA in Colombia – Phase II**

**ACB Parque Natural Regional Páramo del Duende COL 75 y zona
de función amortiguadora municipio del Calima el Darién, Riofrío y
Trujillo. Colombia**

RESUMEN DEL PROYECTO

- 1. Organización beneficiaria:** Fundación Ecológica Fenicia Defensa Natural - FEDENA
- 2. Título del proyecto:** Strengthening Legal Protection and Connectivity for Paramo del Duende KBA in Colombia – Phase II
- 3. Código de la donación:** 108861
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)** \$118.191,80
- 5. Fechas de implementación del proyecto** 1 de mayo del 2019 al 31 de mayo del 2020
- 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto** Colombia, ACB Parque Natural Regional Páramo del Duende COL 75, municipios de Riofrío, Trujillo y Calima el Darién.
- 7. Fecha de preparación de este documento** 17/04/2019

A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de abril de 2018 se ejecutó el proyecto “Strengthening Legal Protection and Connectivity for Paramo del Duende KBA in Colombia – Phase I” empleando un esfuerzo de muestreo de 38 trayectos ubicados en los tres municipios (Calima el Darién, Riofrío y Trujillo) teniendo como resultado el registró una de tres especies objeto de estudio, correspondiente a la Lora de páramo (*Leptosittaca branickii*) en el sector de Monteloro, municipio de Trujillo, zona norte del ACB PNR Páramo del Duende, único punto de muestreo positivo de seis sitios evaluados. Dicho registro se obtuvo por vocalización, a una altura de 3004m (04°14'19.08"N, 76°26'25.78"W), con este registro se logran dos evidencias de la presencia de *L. branickii* en el ACB PNR Páramo del Duende y la posibilidad de registrar más puntos que contribuyan a establecer patrones más claros de la distribución en la cordillera occidental.

Los resultados biológicos y ecológicos relacionados al trabajo investigativo del proyecto en su primera fase, sugieren la ratificación de la importancia de las áreas del ACB PNR Páramo del Duende como zonas que albergan las condiciones necesarias para el establecimiento de poblaciones de anfibios como *Centrolene heloderma* (CR) y *Pristimantis chrysops* (EN), evidenciado no solo en los estados de conservación de sus coberturas, hábitats y cuerpos de agua, sino también de la diversidad de anfibios encontrados en esos muestreos, cuyas especies necesitan de requerimientos de hábitat similares.

En los tres municipios evaluados como: las quebradas Filander y la Ciega (Calima-Darién), quebrada el bosque (Calima-Darién) y en Monteloro (Trujillo); presentan condiciones estructurales adecuadas para la presencia de estas especies; adicionalmente en estos puntos se registraron

especies que presentan requerimientos de hábitat similares: *Pristimantis calcaratus* (EN), *Pristimantis platytilus* (VU) y *Nymphargus griffithsi* (VU), por lo que se hace necesario aumentar el esfuerzo de muestreo (ampliar el área), que abarque cotas altitudinales superiores (>1950 msnm) para establecer la presencia o ausencia y las posibles abundancias de *Centrolene heloderma* (CR) y *Pristimantis chrysops* (EN).

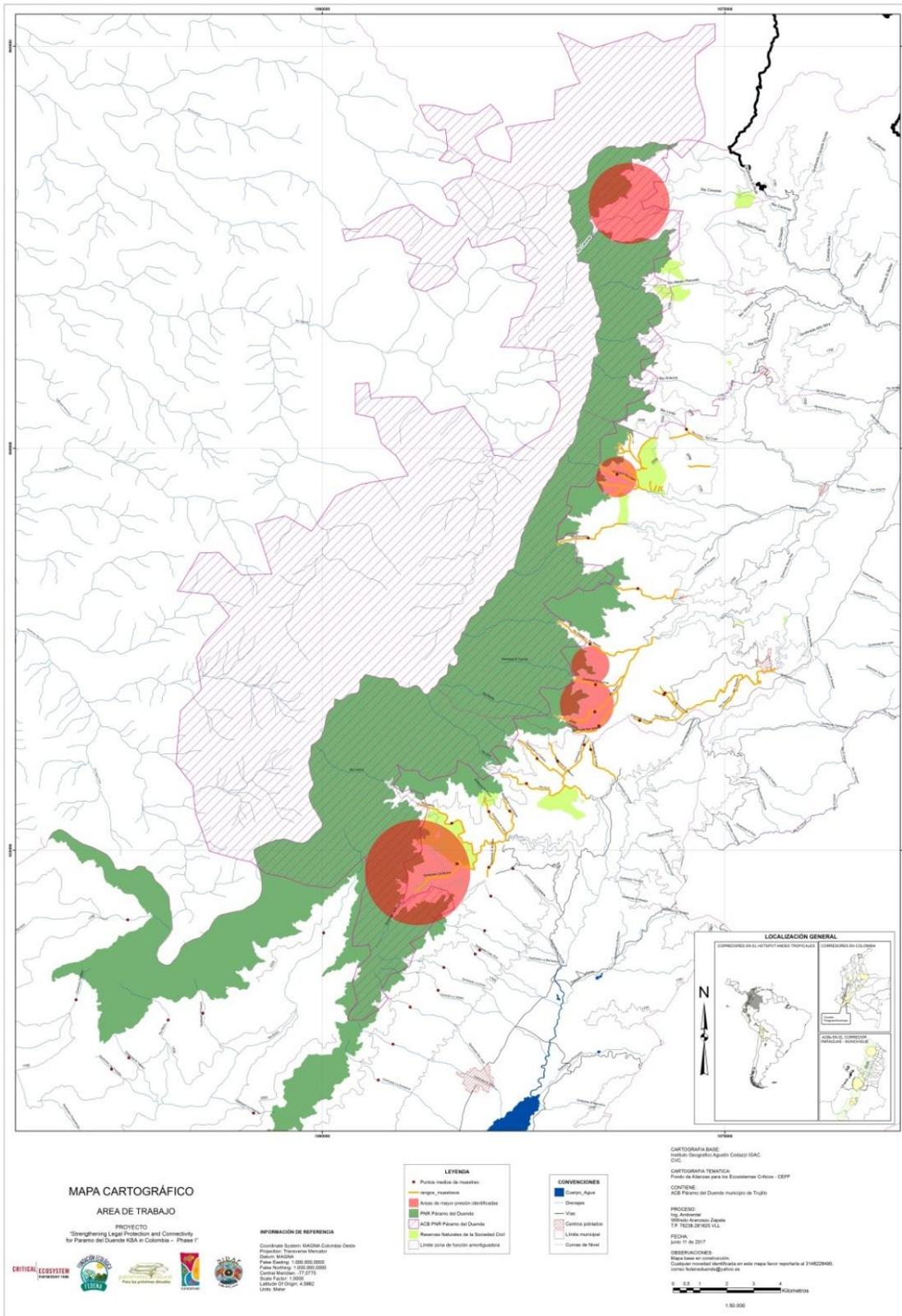
Las dos especies de estudio *Centrolene heloderma* (CR) y *Pristimantis chrysops* (EN), se catalogan como especies raras debido a que presentan tamaños poblacionales pequeños, alta especificidad de hábitat y un área de distribución geográfica reducida (Kattan & Naranjo 2008). En este sentido, se hace indispensable aumentar el trabajo de inventario tanto en zonas a lo largo del ACB PNR Páramo del Duende, como en el establecimiento de senderos y rutas de acceso pequeñas (sin causar impacto en el ecosistema), suficientes para alcanzar áreas dentro de las cotas altitudinales superiores de las distribuciones potenciales de las especies. Teniendo en cuenta la nueva población descubierta en el Ecuador (Krynak et al. 2018) registrada a los 2390 msnm, límite superior de la distribución para esta especie (*Centrolene heloderma* - CR), se sugiere concentrar los esfuerzos de muestreos en puntos de mayor altitud dentro del ACB PNR Páramo del Duende.

Otros de los resultados obtenidos en la primera fase, fue el registro diferentes localidades para la especie *Strabomantis ruizi*, especie En Peligro (EN) de extinción, según la UICN. Es una especie detonadora del ACB Bosques de San Antonio dentro del corredor Paraguas Munchique según el perfil del ecosistema del CEPF por lo cual es de alto interés para el hotspot. En este sentido es primordial realizar evaluaciones periódicas para establecer el estado actual de las poblaciones y sus requerimientos ecológicos a escala local. La mayoría de las localidades donde se ha reportado esta especie están por fuera de alguna medida de protección y por lo tanto es necesario hacer seguimientos más detallados a estas poblaciones y en general a estos sitios y establecer medias de conservación en pos de conservar poblaciones ecológicamente viables.

Dentro de los recorridos y análisis de amenazas llevados a cabo en la primera fase, se logró constatar que los límites altitudinales inferiores de las dos especies de anfibios detonantes del ACB Páramo del Duende (*C. heloderma* 1900 msnm – *P. chrysops* 900 msnm) se encuentran en zonas de intervención humana, con comunidades locales que retornan a sus predios y recuperan la frontera agrícola, con aumento progresivo en los últimos años debido al mejoramiento del orden público generado por el acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

Las fuentes de presión reconocidas en el ejercicio participativo de identificación de amenazas en la primera fase (informe actividad 1.6.) que ocasionan la pérdida total o fragmentación de sus hábitats, principalmente coberturas forestales protectoras en cuerpos de agua y bosque natural denso, estableció que los sistemas inadecuados de ganadería extensiva, las prácticas agrícolas inadecuadas, los asentamientos humanos no planificados, la débil responsabilidad ambiental y la inadecuada gestión interinstitucional, constituyen las fuentes de presión más importantes que están directa o indirectamente vinculadas con las amenazas potenciales sobre las especies de interés y el ACB. En este contexto. Teniendo en cuenta las características de estas amenazas, se reconoce que además de las medidas ambientales a tomar, relacionadas al hábitat de las especies, se requiere un manejo integrado de herramientas de gestión y articulación de diferentes actores, que funcionen como medidas político-administrativas que protejan legalmente el ACB y generen condiciones para proteger las especies amenazadas presentes en la misma área.

Mapa General Área de Trabajo



B. IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA

El Parque Natural Regional Páramo del Duende cuenta en su estructura administrativa con un comité de co-manejo para el funcionamiento y la operativización del plan de manejo, el cual viene funcionando con poca periodicidad, debilitando la gestión interinstitucional articulada para el área. El proyecto plantea fortalecer su dinamización de manera coordinada con la participación comunitaria, el sector empresarial y las instituciones para mejorar las acciones de gestión para el área.

Otro espacio importante de participación en el que se trabajara son los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) que son espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación debe ser la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento de los perfiles ambientales, regionales y locales. Los CIDEA facilitan la participación y acompañan a las instituciones y organizaciones ambientales y educativas locales en la concertación de actividades y estrategias de formación, para mejorar la calidad de los impactos de las acciones de las comunidades sobre el ambiente.

En cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del PNR Páramo del Duende y como fase complementaria al fortalecimiento de la protección legal del ACB PNR Páramo del Duende, FEDENA como organización de base comunitaria, con el apoyo del CEPF avanzara en la consolidación de nuevas áreas protegidas de carácter privado concertadas con sus propietarios en la primera fase en la zona de influencia del PNR Páramo del Duende, tanto en el ACB como en aquellas áreas cercanas donde se presentan mayores asentamientos productivos y que están ubicados en los municipios de Riofrío, Trujillo y Calima el Darién

Para fortalecer la protección del ACB se implementaran acciones de los planes de manejo de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) formulados como uno de los productos en este mismo proceso, los cuales ofrecerán herramientas de manejo del paisaje, se diseñaran e implementaran arreglos productivos multiestratificados, con diversidad en su composición y con funciones ecológicas clave como proporcionar refugio, alimentación y tránsito para la biodiversidad y que además permitirán la continuidad de servicios ecosistémicos como el control de plagas, enfermedades, polinización, dispersión de semillas y el mejoramiento de climas que restablecerán con el tiempo el equilibrio dinámico en los agroecosistemas.

Por otro lado, la implementación participativa también se dará en la medida que se fortalece el Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca (SIDAP- Valle), mediante la promoción, establecimiento, formulación e implementación de planes de manejo de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la zona de influencia del PNR Páramo del Duende concertadas con sus propietario y se fortalecen los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas para garantizar una articulación interinstitucional en la gestión del área.

C. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS

De manera concertada con la comunidad local se definirán los criterios de elegibilidad para determinar las personas o grupos elegibles para recibir ayuda y medidas de mitigación por eventuales impactos adversos del proyecto.

Estos criterios deben diferenciar claramente entre las restricciones voluntarias de uso de recursos, pues en este caso se limitan actividades que son claramente ilegales, insostenibles y destructivos y que afectan el marco legal o el derecho consuetudinario de las poblaciones locales, por tal motivo se excluyen a quienes practican actividades ilegales como la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito entre otros. Igualmente, la normatividad nacional establece unas normas con respecto a la conservación de los recursos naturales que deberán ser respetadas, aunque es criterio de la autoridad ambiental, analizar los contextos sociales y económicos para determinar si se pueden generar acciones de reconversión productiva que permitan que personas que afectan la naturaleza por necesidades económicas, puedan ser apoyadas para abandonar dichas prácticas.

D. MEDIDAS PARA AYUDAR A LAS PERSONAS AFECTADAS

El proyecto no solo busca la promoción de la conectividad para la conservación de especies en peligro o en peligro crítico mediante la implementación de las estrategias de conservación identificadas en la primera fase del proyecto de fortalecimiento de la conectividad y protección legal en el área clave para biodiversidad (ACB) parque natural regional (PNR) páramo del duende en los andes tropicales COL 75; sino también garantizar el desarrollo humano sostenible en la ecoregión, manteniendo principios de solidaridad, participación y beneficio común, lo cual hace parte de la misión y los objetivos de la organización.

En el proceso de planificación del proyecto no se ha identificado ningún impacto negativo potencial sobre los medios de vida de la comunidad que generen en ella graves problemas económicos, sociales y ambientales: que los sistemas de producción se desbaratan; los afectados se empobrecen al perder sus fuentes de ingresos y sus activos productivos; las personas se trasladan a entornos en los que tal vez sus especialidades de producción resulten menos útiles y la competencia por los recursos sea mayor; las redes sociales y las instituciones de la comunidad se debilitan; los grupos de parientes se dispersan y la identidad cultural, la autoridad tradicional y las posibilidades de ayuda mutua se reducen o se pierden.

Sin embargo, FEDENA mantendrá por parte de todos los involucrados en el proyecto y en el desarrollo de todos sus componentes mecanismos para la detección de posibles problemas de salvaguardia (dentro de ellos el sistema de sugerencias, quejas y reclamos) dado el carácter local y el amplio tejido social que la conforma, lo cual facilitará también atender grupos vulnerables o que requieran ser atendidos para superar dificultades o disponer de los beneficios del proyecto y de las alianzas que se logren generar.

E. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y QUEJAS

Partiendo del principio de que no existe un modelo ideal para la resolución de quejas y que en la mayoría de los casos las mejores soluciones a los conflictos se logran generalmente a través de mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones específicas del momento, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones del proyecto y la escala. En términos generales el proceso se maneja metodológicamente de manera siempre buscando que se mantenga e incremente la satisfacción del quejante.



Directivos, líderes y el equipo de trabajo de la organización conocerán sobre las Políticas de Salvaguarda y tendrán en un sitio visible los datos de contacto y el procedimiento para ser consultado por las comunidades.

Para ser atendidos todos estos asuntos la organización cuenta con una sede en corregimiento de Fenicia, municipio de Riofrío (zona centro del ACB PNR Páramo del Duende, donde funciona el área administrativa, se realizan las reuniones de Junta Directiva, Asambleas, reuniones de equipo técnico de trabajo, se realizan jornadas de capacitación y formación de actores.

La organización normalmente es una facilitadora para la participación, formación y comunicación con las comunidades locales. De igual manera el equipo técnico está conformado por profesionales y expertos locales en el territorio, en aspectos socioculturales, biológicos, ingeniería, promotoría ambiental comunitaria y en resolución de conflictos sociales y ambientales (se contara con una trabajadora social), con trabajo colaborativo con autoridades y entidades locales y regionales.

Para dar trámite a alguna de estas situaciones, FEDENA cuenta de manera documentada con un sistema para la presentación de peticiones, quejas y/o reclamaciones, complementario a este documento cuyos procesos igualmente son documentados.

OBJETIVO GENERAL DEL MECANISMO

Proponer una metodología y procedimiento para la operación, mantenimiento y mejora de un proceso para el manejo de las quejas y reclamaciones por parte de personas y/o grupos afectados en el desarrollo del proyecto a fin de prevenir y mitigar cualquier daño a las personas y garantizar el salvaguardar sus derechos económicos, sociales y ambientales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Facilitar a quien reclama, el acceso a un sistema de manejo de reclamos abierto y responsable.
- ✓ Aumentar la habilidad de FEDENA para resolver los reclamos de manera consistente, sistemática y responsable para satisfacción del reclamante y de la organización.
- ✓ Incrementar la habilidad de la organización para identificar tendencias y eliminar causas raíces de los reclamos.

ALGUNOS CONCEPTOS

Salvaguarda: medidas para anticipar, minimizar, mitigar o tratar de otro modo los impactos adversos asociados a una actividad dada.

Reclamante: Persona, organización o su representante que hace un reclamo.

Reclamo: Expresión de la insatisfacción hecha a la organización, relativa a sus productos, o relacionadas con su proceso de manejo de reclamos, donde una respuesta o solución es una expectativa explícita o implícita.



PRINCIPIOS

1. Mejoramiento continuo.
2. Toma de decisiones basadas en derechos.

PROCEDIMIENTO

Recepción de la queja: Se facilitará este proceso a través de los medios de comunicación de uso local: teléfono, correo electrónico, mensajería, redes sociales, entrega personal (oral o escrita), y remisión por parte de otra organización local.

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones y/o actividades del proyecto. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con el equipo técnico del proyecto o con los directores organización, autoridad ambiental y/o gobierno local.

El Centro de recepción las quejas o reclamos será: sede fundación Fedena, Carrera 3 # 6 – 45, Tel. 3148228490, cel. 3206130762, corregimiento de Fenicia, municipio de Riofrío, Valle del Cauca; fedenaduende@yahoo.es, a nombre de la Dirección del Proyecto o a la Dirección de la organización. Por las condiciones geográficas de la zona estas podrán ser recepcionadas por cualquier personal del equipo técnico y/o administrativo de la organización, quien tendrá la obligación de transmitirla y gestionarla.



Dependiendo del medio empleado para la presentación de la queja, la recepción de cada reclamo será confirmada a quien reclama en forma inmediata. Por ejemplo: Telefónicamente o por correo electrónico.

Evaluación Inicial: Después de recibir cada reclamo debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto entre otros, con el propósito de tomar acciones inmediatas.

El Comité Técnico del proyecto será el responsable de examinar, responder y monitorear las quejas recibidas. Apoyará la implementación de las acciones con la participación de los entes responsables y partes interesadas.

Investigación del reclamo: Todos los esfuerzos estarán encaminados a investigar las circunstancias pertinentes y la información relacionada con el reclamo. El nivel de investigación debería estar acorde con la seriedad y severidad del reclamo.

En caso de no estar en la competencia o capacidad de Comité Técnico de atender las quejas, será trasladada la misma a la Junta Directiva de la organización y/o al CEPF según el caso para consultas que sean requeridas. Los demandantes tendrán derecho de apelar en caso de no haber conformidad con la solución o respuesta ofrecida.

Respuesta: Siguiendo una investigación apropiada se debería ofrecer una respuesta. Si no es posible resolverlo en forma inmediata entonces la organización debe dirigir sus esfuerzos de manera que se dé una solución eficaz tan pronto como sea posible.

Todas las quejas serán registradas formalmente y llevarán un proceso de seguimiento desde su recepción hasta la solución definitiva o hasta que se haya satisfecho a quien reclama.

La etapa o el estado en que se encuentra el reclamo permanecerá actualizado y disponible para quien reclama.

El proceso será documentado por la organización para su evaluación, seguimiento y reporte al CEPF.

Comunicación y decisión: La decisión o cualquier otra acción tomada relacionada con el reclamo, debería ser comunicada a quien reclama o al personal involucrado tan pronto se tomen las acciones o decisiones.

Cierre del reclamo: Se registran las decisiones o acciones tomadas, relativas a los reclamos aceptados.

Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo se mantendrá abierto.

Esto debe ser registrado y el reclamante será informado acerca de los mecanismos alternativos disponibles tanto internos como externos.

La organización continuara con el seguimiento al progreso del reclamo hasta que todas las opciones de recursos internos y externos hayan sido agotadas, o el que reclama haya quedado satisfecho.

Foto buzón de quejas implementado primera fase del proyecto



Foto: Kevin José Vasco

DECLARACIÓN

FEDENA como beneficiaria del proyecto **108861**, se compromete a mantener abiertos los canales de comunicación entre la comunidad, así como con CEPF, y el Banco Mundial, en ese sentido **"Compartiremos todas las reclamaciones y una propuesta de respuesta con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial"**. Los contactos para las quejas son los siguientes:

Fundación FEDENA:

Nerieth Cataño Murillo. Representante Legal. Celular 3175126833. Correo electrónico: neryet08@hotmail.com.

Wilfredo Aranzazu. Director Proyecto CEPF. Celular 3148228490. Correo electrónico: arawil@hotmail.com.

Corregimiento de Fenicia, Riofrío, Valle.

Equipo de implementación regional (RIT) de CEPF en Colombia:

Mónica Orjuela. Coordinadora RIT para Colombia. Correo morjuela@patrimonionatural.org.
Teléfono: 57 1 7562602 extensión 119.
Dirección: Calle 72 No 12-65. Piso 6. Edificio Skandia. Bogotá.

Oficina local del Banco Mundial:

Teléfono 57 1 326 36 00
Cra 7 No 7-21. Torre A. piso 16. 10
Bogotá.

Fondo de alianzas para los ecosistemas críticos CEPF:

Olivier Langrad. Correo: cepfexecutive@conservation.org.
Director ejecutivo CEPF.
Michele Zador: mzador@cepf.net
Directora de donaciones CEPF.
Teléfono + (1) 703 341 2400
Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington VA 222202, Estados Unidos.

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Análisis y evaluación: Todos los reclamos serán clasificados y analizados para identificar en forma sistemática su recurrencia, problemas o incidentes aislados y tendencias, con el fin de ayudar a eliminar de raíz las causas de estos reclamos.

Verificación de los resultados del proceso: Se tomarán acciones regulares para determinar los niveles de satisfacción de quienes reclaman con el proceso de atención de reclamos. Pueden utilizarse encuestas aleatorias.



La organización continuamente mejorará la calidad de sus servicios y objetivos socio-ambientales mediante el uso de acciones correctivas, preventivas y de mejora, eliminando las causas de problemas reales y potenciales relacionados con los reclamos, de manera que prevenga su recurrencia y ocurrencia.

F. ORGANIZACIÓN O ARREGLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO

- ✓ El proyecto informará a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes el alcance del marco de salvaguardas al inicio del proyecto, y este protocolo acompañará la implementación del proyecto.
- ✓ Se implementará el mecanismo de quejas mediante la socialización del mecanismo, con la información del procedimiento y contactos, y espacios para analizar los avances y conflictos que se pueden suscitar.
- ✓ Se informará periódicamente a CEPF la aplicación del mecanismo de quejas.